

BORRADOR
PLAN GENERAL MUNICIPAL
EVALUACIÓN AMBIENTAL

ALCONCHEL

SOLICITUD DE EVALUACIÓN INICIAL
ESTRATÉGICA ORDINARIA

Antonino Antequera Regalado arquitecto redactor



***DOCUMENTO BORRADOR DEL
PLAN GENERAL MUNICIPAL***

ALCONCHEL

ANTONINO ANTEQUERA-ARQUITECTO REDACTOR

enero 2024

1.1.- ENCUADRE GEOGRÁFICO	4
1.1.1.- Datos Genéricos	4
1.1.2.- Comarca Administrativa/Área funcional	4
1.1.3.- Estructura del núcleos/crecimientos urbanos recientes en el término municipal.....	5
2.1. CLIMA.....	6
2.1.1 TEMPERATURAS Y PRECIPITACIONES	6
2.2 CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS	8
2.2.1 TIPO DE CLIMA.....	8
2.3. GEOLOGÍA.....	9
2.4. RELIEVE.....	10
2.5. HIDROLOGÍA Y RECURSOS HÍDRICOS	11
2.6. VEGETACIÓN	12
2.6.1.- Biogeografía.....	12
2.6.2.- Vegetación Potencial.....	14
2.6.3. FAUNA.....	16
2.7. USOS DEL SUELO	18
2.7.1.- Principales usos del suelo del término municipal.....	18
2.8. PAISAJES Y ECOSISTEMAS	19
2.8.1.- Unidades de paisaje.....	19
2.9. VALORES MEDIOAMBIENTALES	22
2.9.1. Red de espacios naturales protegidos y espacios naturales de interés	22
3.1. POBLACIÓN.....	25
3.1.1. Evolución de la población	25
3.2. SECTORES DE ACTIVIDAD.....	27
3.2.1 Agricultura y ganadería	27
3.2.2.- Recursos transformados. Industria.....	27
3.2.3.- Comercio	27
4.1.- ESTUDIO DE EQUIPAMIENTO	29
4.1.1.- Equipamiento público.....	29
4.2.- ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURAS.....	30
5.1.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE 2004.....	31
5.2. CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.....	32
5.3.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS EN SUELO URBANO PREVISTAS POR LAS NORMAS SUBSIDIARIAS	33
5.4. Ordenación del Suelo No Urbanizable	34
6.1. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL.....	36
6.2. PLAN TERRITORIAL.....	36

7.1.- LA ADAPTACION DE LA REGULACIÓN DEL SUELO RÚSTICO AL PLAN TERRITORIAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL EMBLASE DE ALQUEVA..... 37

7.2.-LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO RÚSTICO Y SU CONCORDANCIA CON LA ZONIFICACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DEL ÁREA DEINFLUENCIA DEL EMBALSE DE ALQUEVA 39

7.3.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA CONFIGURACIÓN DEL PGM DE ALCONCHEL. 42

7.4.- Criterios y objetivos generales. 44

7.5.- Criterios y objetivos específicos. 46

7.6.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO. 49

7.7.- PROPUESTAS DEL NUEVO P.G.M. RESPECTO A ZONAS DE CRECIMIENTO DEL NÚCLEO URBANO..... 49

hO V\o

CAPÍTULO 1. GEOGRAFÍA

1.1.- ENCUADRE GEOGRÁFICO

1.1.1.- Datos Genéricos

El término municipal de Alconchel se sitúa al Suroeste de la provincia de Badajoz, en la comarca natural de los Llanos de Olivenza, con una altitud del casco urbano de 298 m.

El término tiene una superficie de 29.097 ha (294,9 Km²), situándose al sureste de la capital y dista 45 Km de la misma por la carretera comarcal EX-436. Aparece a mitad de camino entre Olivenza y Jerez de los Caballeros, sobre un ámbito dominado por las sierras de Las Puercas y La Cobaná, atravesado por la ribera de Táliga. El dominio vegetal queda determinado por la presencia de dehesas con manchas de jaras y otros matorrales.

Limita al Norte con Olivenza; al Sur, con los términos municipales de Higuera de Vargas y Villanueva del Fresno; al Este con Táliga y Barcarrota; y, al Oeste, con Cheles y Portugal.

1.1.2.- Comarca Administrativa/Área funcional

En este apartado tratamos de identificar las relaciones del municipio con otras unidades territoriales, organismos, asociaciones o con cualquier entidad (pública, privada) que ejerza con sus actividades una clara incidencia en la ordenación del territorio o en el desarrollo del lugar de estudio.

Alconchel no ejerce como centro funcional de servicios sobre otros municipios cercanos, ya que está bajo el área de influencia de Olivenza.

El municipio pertenece a la comarca de Olivenza y del desarrollo de esta comarca se encarga la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Olivenza (ADERCO). Esta Asociación tiene su sede en Olivenza y gestiona la iniciativa comunitaria LEADER+, destinada a fomentar y apoyar estrategias integradas y de gran calidad para el desarrollo rural a escala local. Debe poner un énfasis especial en el desarrollo de los cuatro aspectos o

temas aglutinadores (utilización de nuevos conocimientos y tecnologías, mejora de la calidad de vida, valorización de los productos locales y valorización de los recursos naturales y culturales), el carácter piloto, los partenariados (asociaciones) de calidad y en los proyectos interterritoriales y transnacionales.

1.1.3.- Estructura del núcleos/crecimientos urbanos recientes en el término municipal.

El primer núcleo estuvo en lo que hoy se considera el centro histórico, en la Plaza de Francisco Vera. El resto del centro lo conforma una serie de plazuelas antiguas populares. El trazado de las primeras calles no sigue un trazado racional. El pueblo fue creciendo hacia el sur (al norte y noroeste no podía por la presencia de las sierras), estando condicionado, no obstante, por la rivera de Táliga. El crecimiento se lleva a cabo con calles largas y amplias en su mayor parte. En el sur del casco es la zona donde menos vacíos urbanos hay. El crecimiento hacia el este queda limitado por la C-436, presentando, además, una accidentada topografía, por lo que encontramos esta zona poco poblada.

CAPÍTULO 2. MEDIO FÍSICO

2.1. CLIMA

2.1.1 TEMPERATURAS Y PRECIPITACIONES

Temperatura.

La temperatura del aire es el carácter climatológico más importante, ya que tiene una gran influencia en las actividades humanas, en la vegetación y en la fauna.

De los datos mostrados en la tabla anteriormente expuesta se deduce que la temperatura media anual es suave: 16.7 °C. La oscilación térmica anual es elevada 16.5 °C.

Las temperaturas extremas se dan en los meses de enero y julio, siendo éstos los más fríos y cálidos respectivamente.

A partir de estos datos deducimos que los inviernos son suaves y, los veranos, muy secos y calurosos, llegando a alcanzar temperaturas que rondan los 40 °C, dándose las mayores oscilaciones térmicas, tanto diarias como mensuales.

La máxima temperatura se registra en el mes de julio, 25,5 °C, y la mínima en el mes de enero, 9 °C. En los meses estivales llegan a alcanzarse temperaturas de 34,1 °C en julio (temperatura media máxima); en invierno la temperatura media mínima absoluta rara vez baja de los 0 °C, salvo en los meses de diciembre, enero y febrero. En lo referente al período de heladas es escaso ya que sólo se registran 21,4 días en los que la temperatura es inferior a 0 °C y se producen en los meses que van de octubre a abril. La estación mínima libre de heladas incluye los meses que van desde mayo hasta septiembre.

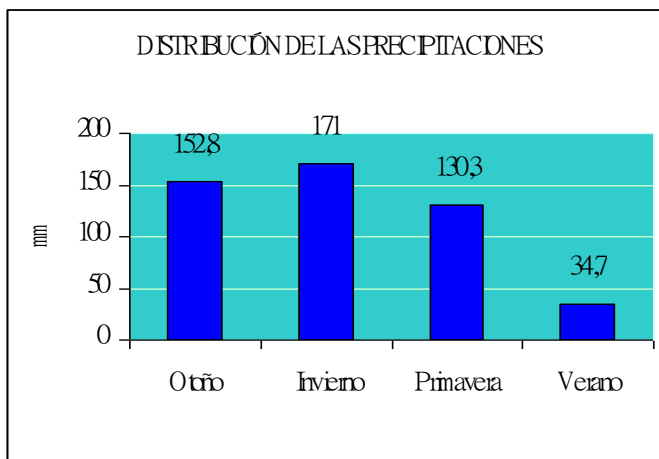
El tipo de verano de la zona es de tipo *Gossypium* (subtipo 6) que, junto al tipo de invierno (*Citrus*) el resultado es un régimen *térmico subtropical cálido*.

Precipitaciones.

Como podemos observar en el siguiente gráfico el ritmo estacional de las precipitaciones, hay un máximo invernal que alcanza la mayor cota en diciembre (64.1mm). En primavera y otoño encontramos valores similares y, aunque inferiores a los invernales, son claramente superiores a los veraniegos. Así tenemos que, los meses de julio y agosto, son los que menos lluvias registran. Las posibles causas de este ritmo estacional, diferente al de la Iberia interior, estriban en la penetración de masas de aire oceánicas cargadas de humedad frente a la resistencia del anticiclón invernal que se asienta sobre la península.

Es durante los meses secos cuando se alcanzan las máximas horarias de frecuencia de las lluvias. Estas precipitaciones se concentran en pocos días (en ocasiones, uno solo), donde cae la totalidad de la lluvia, que suelen ir acompañadas de tormentas.

Por tanto, existen dos periodos en cuanto a precipitaciones: uno seco y otro húmedo, correspondientes a los meses de verano y de invierno respectivamente.



2.2 CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS

2.2.1 TIPO DE CLIMA

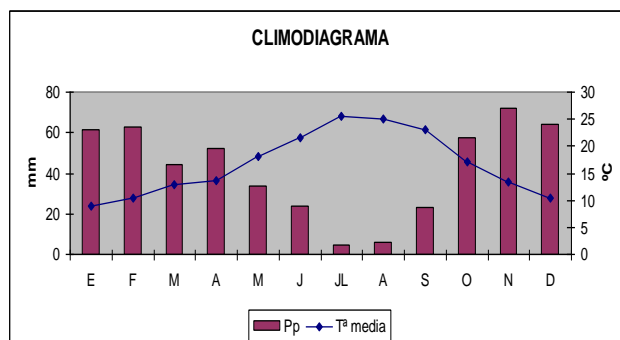
Según los datos representados anteriormente el clima es de tipo mediterráneo subtropical, con características continentales templadas, fresco por sus características continentales topográficas y con precipitaciones por encima de la media provincial, estando la temperatura media alrededor de los 17° C, con inviernos más fríos que en el centro de la provincia.

Las características climatológicas de Alconchel vienen condicionadas por dos aspectos fundamentales: la occidentalidad y la altitud. El primero está muy relacionado con la presencia de frentes atlánticos, que será mayor conforme nos situemos más hacia el oeste, al igual que el municipio se encuentra muy próximo a Portugal, estando relativamente cerca de la costa atlántica. Con respecto a la altitud se puede decir que es escasa y, unida a la homogeneidad orográfica (ausencia de elevaciones notables), contrarresta la influencia oceánica.

Al mismo tiempo, el Anticiclón de la Azores, con proyección SW, ejerce una corriente de desplazamiento hacia el norte de los frentes atlánticos, que suelen descargar en zonas más septentrionales de la propia de estudio y con mayor altitud.

En cuanto al régimen de los vientos, predominan los de poniente, es decir, de dirección Oeste. Al ser de origen atlántico, son moderados de temperatura y húmedos, que circulan en la época otoñal arrastrando grandes masas nubosas que depositan el agua de lluvia.

Observar el régimen de precipitaciones y temperaturas en el Diagrama Climático.



Factores externos influyentes en el clima

Se pueden señalar como factores que influyen en el clima del término municipal: el Embalse de Alqueva, que se localiza al este del límite del término municipal y las sierras de Alor, Valdecuellos y La Cobaná, que actúan como barrera ante los vientos.

2.3. GEOLOGÍA

Desde el punto de vista geológico, el municipio de estudio se encuadra en la Hoja nº 827 del Mapa Geológico de España. Esta zona se sitúa en el extremo sur de la Baja Extremadura, dentro de la provincia de Badajoz, siendo sus rasgos geográficos más significativos el río Táliga, que discurre por el área septentrional y las sierras, que recorren el ángulo este.

Geológicamente se encuentra dentro de la franja hercínica del suroeste peninsular, que corresponde al dominio Ossa-Morena de la mitad meridional del Macizo Hespérico.

Las formaciones aflorantes corresponden al núcleo del anticlinorio Olivenza-Monasterio y al flanco meridional de dicha macroestructura. Por otro lado, los materiales ordovícico-silúricos del borde occidental, constituyen una parte del flanco oriental del sinclinorio Terena-Hinojales.

MORFOGÉNESIS: CRONOLOGÍA

Los terrenos que forman el término municipal de Alconchel son muy antiguos. Encontramos formaciones que van desde el Precámbrico superior hasta el Silúrico, siendo los afloramientos Terciarios y Cuaternarios muy escasos.

El Cámbrico se presenta en varias formaciones, encontrándose a los lados del afloramiento Precámbrico una formación detrítica inferior, que está formada por pizarras, arcosas y cuarcitas. Por encima de esta yace una formación de calizas y dolomías que aparece en la mayor superficie en la zona de la sierra de Alor y a lo largo de la sierra que se extiende entre Santo Domingo y Tálaga.

En el Cámbrico aparece también una formación detrítica superior, que se ubica al oeste del anticlinorio Olivenza-Monesterio en tres bandas paralelas al oeste de la línea que une Santo Domingo y Tálaga, siendo, de este a oeste, la primera de tipo cuarcítico, la segunda, pizarrosa y, la tercera, areniscosa.

La última formación del Cámbrico (entre el Inferior y el Medio) es volcánica, situándose longitudinalmente en dirección N-S, al oeste de las anteriores formaciones detríticas, encontrándose en ellas en pequeñas proporciones una nueva formación detrítica del Cámbrico Inferior-Medio.

Desviándonos hacia el oeste afloran las formaciones del Ordovícico, que se presentan sucesivamente en tres franjas orientadas de norte a sur: la primera está formada por pizarras sericíticas, la segunda, por pizarras bandeadas y, la tercera (de forma más irregular), por pizarras silíceas.

En el Cuaternario los afloramientos aluviales son muy poco significativos, apareciendo en dos puntos junto al arroyo de Villavieja, uno en Tálaga y, el otro, unos kilómetros más al norte. La superficie de afloramiento de los glaciares es notablemente mayor. Estos suelen ser arcillosos, con fragmentos de granito, pizarra y material calcáreo.

Lo más característico de la zona son los afloramientos de granito, que cubren gran parte de la mitad oeste y, en especial, del cuadrante sureste, donde domina el llamado granito de Barcarrota. En el cuadrante noreste el granito no es tan dominante, denominado granito de Valverde, siendo su emplazamiento posterior al de Barcarrota.

2.4. RELIEVE

La pendiente viene determinada por la relación entre la altitud y la distancia existente entre una isohipsa y otra. De esta forma hemos determinado varias áreas.

Las zonas de *pendientes suaves* (entre el 3% y el 10%) pertenecen a la penillanura.

Los terrenos formados por *pendientes fuertes* (entre el 15% y el 30%) están constituidos por las laderas de las sierras, serrezuelas y cerros isla.

Las *pendientes con más del 45%* de inclinación se registran en las líneas de cumbre de las sierras.

La orientación del terreno viene determinada por la presencia de sierras y cauces hidrográficos de tercer orden; en la parte septentrional por la red hidrográfica (curso fluvial del río Táliga) y, al sur, justo en el límite municipal, por el arroyo de Friegamuñoz.

2.5. HIDROLOGÍA Y RECURSOS HÍDRICOS

Los recursos hídricos del término municipal son muy pobres. La red hidrográfica se enmara dentro de la cuenca hidrográfica del Guadiana, que es el segundo colector de la región y transcurre lentamente y poco encajonado en el relieve por la escasa inclinación del terreno. El volumen de su caudal depende de la acusada estacionalidad de las precipitaciones. Su cauce marca la frontera luso-pacense a través de los términos de Olivenza, Alconchel, Cheles y Villanueva del Fresno. El resto de los ríos son afluentes del Guadiana por su margen izquierda. Los más importantes son los ríos Olivenza, Nogales y las riveras de Táliga y Alconchel, Friegamuñoz, Alcarrache y Godolid. Además del Guadiana, el único accidente hidrográfico importante es el río Olivenza; existen otros arroyos que la mayoría quedan secos durante la época estival. Destacan en el término la rivera de Táliga o Alconchel y el arroyo Moreno.

La irregularidad de los caudales y su insuficiencia para el consumo humano ha motivado la creación de embalses con el objetivo de abastecer a la población y regular su cauce. Todos fueron construidos en los años 50, siendo los de mayor capacidad el de Piedra Aguda (16,3 Hm³), pero Alconchel se abastece del embalse del Agujón (11,53 Hm³), en la cuenca del río Alcarrache (Barcarrota). El embalse no tiene la función de coto de pesca. La gestión del agua corre por cuenta de la Mancomunidad de Aguas "Río Alcarrache".

El embalse de Alqueva (al oeste del límite municipal), con una capacidad máxima de 4.150 Hm³ y concluido en 2002, ha modificado el equilibrio hidrológico de la zona, cuya

repercusión está aún poco estudiada. Aquí se pueden practicar variadas actividades deportivas.

Existen numerosas charcas artificiales construidas en las explotaciones agrarias, la mayoría sobre arroyos, que sirven principalmente como abrevadero para el ganado.

Los terrenos, en general impermeables, con poco propicios para la formación de acuíferos subterráneos importantes, siendo las calizas del Cámbrico las más adecuadas para la captación de aguas.

Los índices pluviométricos y de escorrentías son muy bajos que, junto a las altas temperaturas estivales, las precipitaciones, los suelos (que no acentúan la evapotranspiración) y la topografía (casi llana), acentúa las pérdidas al realizarse el desagüe con relativa lentitud.

La gran correspondencia entre ritmo de precipitaciones y caudales medios mensuales hace que los cauces pluviales sean adscritos a un régimen pluvial claro.

La escasez de agua ha motivado también su extracción del subsuelo mediante pozos. Sin embargo los acuíferos de la comarca no son relevantes debido a las características litológicas de los suelos de la comarca.

Respecto a pozos de sondeo, en Alconchel hay declarados 6 pozos de propiedad municipal, que se usan para el abastecimiento humano cuando dicho municipio para por épocas de sequía.

2.6. VEGETACIÓN

2.6.1.- Biogeografía.

- El área que ocupa Alconchel está compuesta por formaciones vegetales características de la región mediterránea, con la consiguiente clasificación biogeográfica:
Comunidades climácicas

- Serie Pyro bourgaenae-Querceto rotundifoliae sigmentum
- Faciación termófila silicícola con Pistacia lentiscus (encinares sobre terrenos ácidos).
- Faciación basífila con Quercus coccifera (encinares basófilos).
- Serie Sanguisorbo agrimoniodis-Quercetum suberis sigmentum (alcornocales mixtos).
- Faciación termófila pacense con Pistacea lentiscus.
- Bosques riparios de curso medio.
- Matorrales seriales o preclimácicos
- Serie Pyro bourgaenae-Querceto rotundifoliae sigmentum
- Faciación termófila silicícola con Pistacea lentiscus (degradación de encinares sobre terrenos ácidos).
- Serie Sanguisorbo agrimoniodis-Quercetum suberis sigmentum
- Faciación termófila con Pistacea lentiscos
- Degradación de bosques riparios de curso medio.
- Prados y pastizales seriales
- Serie Pyro bourgaenae-Querceto rotundifoliae sigmentum
- Faciación termófila silicícola con Pistacea lentiscus (encinares acidófilos degradados)
- Faciación basífila con Quercus coccifera (encinares basófilos degradados)
- Serie Sanguisorbo agrimoniodis-Quercetum suberis sigmentum (alcornocales mixtos degradados)
- Bosques riparios de curso medio degradados

El uso generalizado de estos suelos es el ganadero; por ello los bosques primitivos han sido adehesados a base de eliminar un buen número de árboles y prácticamente todos los arbustos del sotobosque.

2.6.2.- Vegetación Potencial.

Los factores topográficos, morfológicos, térmicos y pluviométricos influyen decisivamente en la distribución del tapiz vegetal.

En general, los fitoclimas originales están constituidos por carrascales no muy cálidos con jarales, alcornoques y encinas, que constituyen la zona típica de pastos y labor con o sin arbolado. La mano del hombre ha transformado este paisaje en grandes zonas, dando lugar a otros muy diferentes.

Se localizan en el plano a E. 1/50.000, las zonas de reciente repoblación forestal, con una superficie total de 921 Ha.

Como característica principal de la vegetación en el término municipal aparece la dominancia del paisaje adehesado, pudiéndose decir que, junto con otros municipios próximos, forman una de las mayores superficies ininterrumpidas de dehesa del país.

Las comunidades vegetales existentes se engloban en tres unidades:

Las comunidades climácicas (con especies de porte arbóreo), que es lo más cercano al bosque mediterráneo original. Predominan los encinares sobre sustrato ácido, que engloba aquellas formaciones en las que la encina (*Quercus ilex rotundifolia*) aparece como dominante (con diferentes grados de sociabilidad) y colonizando terrenos de rocas plutónicas ácidas, rocas ácidas precámbricas, primarias y depósitos terciarios y cuaternarios. Encontramos dos subtipos, en relación con las características locales del sustrato: encinares sobre suelos arenosos y permeables resultantes de la disgregación mecánica de los granitos (alteritas) y encinares sobre sustrato arcilloso, menos permeable, formados por la alteración química de las pizarras y otras rocas metamórficas. Los primeros permiten la invasión de la retama (*Retama sphaerocarpa*) cuando se aclaran, los segundos favorecen la colonización de la jara (*Cistus ladanifer*). La principal vegetación zonal en los encinares sobre sustrato ácido aparece representada por *Phillyrea media* y *Quercus suber*, en el estrato arbóreo.

Entre los arbustos destacamos *Adenocarpus complicatus*, *Cistus ladanifer*, *Cistus populifolius*, *Cytisus scoparius* y *Rhamnus oleoides*. Las leñosas menores son más variadas encontrando *Cistus crispus*, *Cytisus multiflorus*, *Erica umbellata*, *Helichrysum stoechas*, *Lavandula stoechas stoechas*, *Lavandula stoechas pedunculata*, *Rosmarinus officinalis*, *Thymus mastichina*, *Thymus zygis* y *Ulex eriocladus*. Dentro de las herbáceas merecen especial mención *Agrostis catellana*, *Arrhenatherum bulbosum*, *Centaurea ornata*, *Digitalis thapsi*, *Hypericum perforatum*, *Lupinus hispanicus*, *Rumex induratus*, *Rumex papillaris*, *Sipa gigantea*, *Thapsia máxima*, *Trifolium repens* y *Tuberaria guttata*.

Los matorrales seriales o preclimácicos (formadas por especies arbustivas), originadas por la aclaración de las formaciones arbóreas anteriores. En las zonas donde los encinares sobre terrenos ácidos han sido degradados aparecen formaciones de matorral termófilo, siendo los jarales de *Cistus ladanifer* y los retamares de *Retama sphaerocarpa* las dos más habituales.

Los jarales adquieren su máximo desarrollo sobre sustratos ácidos y aparecen mezclados con especies de las series climácicas acidófilas, como estado intermedio de degradación. La destrucción masiva del encinar propicia la aparición de la formación vegetal ahulagar-jaral termófilo de aulaga común (*Genista hirsuta*), Jara pringosa (*Cistus ladanifer*) y jaguarzo negro (*Cistus monspeliensis*). La segunda formación característica son los retamares (*Retama sphaerocarpa*), que se desarrollan sobre suelos pizarrosos, viéndose favorecidos por los usos ganaderos. Cobran importancia los escobones (*Cytisus scoparius*). También destacan las siguientes especies: *Lavandula stoechas*, *Cytisus multiflorus*, *Cistus albidus*, *Pteridium aquilinum*, *Rubus ulmifolius* y *Cistus salvifolius*. En las zonas donde los encinares sobre terrenos básicos se degradan aparecen los jarales y los tomillares, constituidos en su mayor parte por especies aromáticas. La formación de jarales aparece con la aclaración de estos encinares, instalándose la comunidad de Jaguarzo blanco (*Cistus albidus*) o un coscojar enriquecido con lentisco (*Pistacia lentiscus*), mirto (*Myrtus communis*), olivo (*Olea europaea* var. *sylvestris*), matagallos (*Phlomis purpurea*), *Ononis speciosa*, zarzaparrilla (*Smilax aspera*) y *Aristolochia baetica*. Los tomillares sustituyen a las jaras y con una gran presencia de plantas aromáticas, lo que refleja un estado de elevada degradación. La asociación principal es *Helianthemo-Saturejum micranthae*, con plantas como *Sideritis hirsuta* subsp. *hirsuta*, *Helianthemum hirtum* subsp. *bethuricum*, que son especies

endémicas, y *Teucrium lusitanicum*. En las áreas denominadas Montes de Quercíneas, que se localizan en zonas de topografía abrupta, presentando limitaciones para los usos agropecuarios, se han encontrado teselas formadas por:

Matorral arbustivo formado por un mosaico de *Quercus ilex*, con porte arbustivo, y *Cistus ladanifer*, con pies de *Quercus suber* y *Quercus Coccifera*, y presencia de *Genista hirsuta* y *Lavandula stoechas*.

Quercus ilex arbustivo con *Ulex eriocladus*. En las vaguadas aparecen *Nerium Oleander* y *Rubus ulmifolius*, incluyendo el pastizal estacional denso.

Mezcla en la proporción que se expresa de *Quercus ilex* (30 %), *Quercus coccifera* (20 %) y de *Olea europaea sylvestris* arbustivo (20%), con presencia de *Retama sphaerocarpa*.

En las zonas de degradación de los alcornocales mixtos, aparece la faciación termófila con *Pistacia lentiscus*. Esta formación serial está caracterizada por la presencia de la jara, la retama, el madroño (*Arbutus unedo*), el lentisco (*Pistacea lentiscus*), la cornicabra (*Pistacea terebinthus*) y el durillo (*Viburnum tinus*), entre otras.

Y, por último, los pastizales como última degradación de las comunidades anteriores, con aprovechamientos agrarios que forman herbazales o aprovechamiento ganadero. Los pastizales que se desarrollan en el encinar están enriquecidos en algunos elementos florísticos de carácter termófilo, como *Bufonia tenuifolia*, *Xolantha echioides*, *Erodium primulaceum* y *Stipa capensis*.

2.6.3. FAUNA

Aquí encontramos las especies más habituales de la región para los distintos ecosistemas que hallamos. Las extensas dehesas con charcas y riberas garantizan la aparición de un conjunto de biotopos de gran interés.

Alconchel goza de gran riqueza faunística, sobre todo, en especies cinegéticas y ornitológicas, muchas de ellas con la categoría de especies amenazadas, lo que le otorga aún más, altos valores ambientales al lugar.

Las especies que nos podemos encontrar dentro del término municipal son:

Especies cinegéticas.

Caza mayor: ciervo, jabalí y gamo.

Caza menor: zorro, conejo, liebre, perdiz roja, paloma torcaz, tórtola común y zorzal común.

Aves.

Aparte de las mencionadas en el apartado anterior de caza menor, en el término municipal nos podemos encontrar las siguientes especies: garcilla bueyera, garceta, martinete, milano negro, milano real, elanio azul, búho real, cigüeña negra, águila culebrera, águila perdicera, abubilla, acentor común, agateador común, alcaudón común, alcaudón real, arrendajo, carbonero común, chochín, chotacabras pardo, colirrojo real, colirrojo tizón, cuco, curruca cabecinegra, curruca capirotada, curruca carrasqueña, curruca rabilarga, gorrión, gorrión moruno, herrerillo común, jilguero, camachuelo común, mosquitero común, mosquitero papialbo, oropéndola, papamoscas cerrojillo, petirrojo, pico picapinos, pito real, rabilargo, reyezuelo listado, tarabilla común, terrera común, torcecuello, trepadora azul, verderón, golondrina, avión, vencejo, alzacolas, cañera, coguta, pajarita serrana, triguero, aguilucho cenizo, avutarda, grulla, esmerejón, paloma bravía, ratonero común, zorzal alirrojo, agachadiza, aguja colinegra, canastera, codorniz, ánade friso, ánade real, ánade silbón, avión zapador, martinete, zampullín chico, buitre leonado, buitre negro, alimoche, águila imperial, águila perdicera, águila real, cuervo, aufllo, cáravo, mochuelo, búho real y cigüeña blanca.

Ictiofauna.

Anguila, alosa, lamprea marina, sábalo, nutría, galápago europeo, jarabugo, barbo cabecipequeño, barbo comiza, carpa, boga de río, black-bass, lucio, percasol, tenca, colmilleja, espinoso, gambusino y cangrejo americano.

Herpetofauna.

Saltamontes, grillo cebollero, alacrán, lagarto ocelado, lagartija colilarga, lagartija ibérica, eslizón ibérico, salamanquesa común, salamanquesa rosada, culebrilla ciega, culebra de herradura, culebra bastarda, culebra de escalera, culebra de cogulla, culebra de collar, culebra viperina, culebra alicante, galápago leproso, galápago europeo, tritón ibérico, tritón jaspeado, gallipato, salamandra común, rana verde, ranita meridional, sapo común, sapo corredor, sapo de espuelas y sapo partero ibérico.

En la tabla siguiente podemos ver toda la fauna existente en el municipio de Alconchel por grupos faunísticos y familias y con su categoría de amenaza.

2.7. USOS DEL SUELO

2.7.1.- Principales usos del suelo del término municipal.

Alconchel tiene una extensión de 294,9 km², equivalente al 1,3 % de la superficie ocupada por la provincia y al 0,7% de la regional.

El municipio presenta como rasgos principal una amplia extensión de suelos destinados a pastizal.

La extensión de cada uso del suelo en el municipio es la siguiente:

La superficie urbana ocupa 49 ha, representando un 0,2 % de la superficie total.

Las zonas agrícolas con una extensión de 27.971,7 ha representan el 95,01% del suelo del término municipal siendo los pastos la subclase dominante (24.108,8 ha., el 81,9%) en las tierras de labor. Las zonas agrícolas se distribuyen en la siguiente subclase:

Herbáceos.- Éstos ocupan una superficie de 3.598,8 ha. Es la segunda especie más dominante después del pastizal. Representan el 12,23% de la superficie agraria, en la que la huerta sólo tiene representación del 0,01% en este uso.

Leñosos:- Que se dividen a su vez en: olivar 181,7 ha.; frutales 66,6 ha.; viñedo 15,3 ha y asociación viñedo-frutal 0.5 ha. Éstos sólo ocupan el 0,90% de la superficie agraria.

Pastos.- Hay que distinguir entre: pastizal que ocupan 4.405,5 ha; el pasto con arbolado 16.698,8 ha y el pasto arbustivo 3.004,5 ha. Los pastos representan el 81,90% de la superficie agraria.

Las zonas forestales ocupan 623,9 ha. (2,12 % del término municipal).

Otros espacios no agrícolas.- Representan el 2,84% de la superficie total, 834,6 ha.

Superficies especiales.- Ocupan 7,6 ha, un 0,03% de la superficie.

2.8. PAISAJES Y ECOSISTEMAS

2.8.1.- Unidades de paisaje.

El término municipal de Alconchel, se encuentra asentado sobre una penillanura, ocupando una sección del límite fronterizo formado entre España y Portugal.

En cuanto al relieve destaca la Sierra de La Cobaná (donde se localiza el punto de mayor altitud de todo el término municipal 442 metros) en la zona centro al suroeste del casco urbano, y la Sierra de las Puercas ubicada en el noroeste del término.

El clima es de tipo mediterráneo subtropical, con características continentales templadas, donde destacan los inviernos suaves y las altas temperaturas estivales.

La red hidrográfica se enmarca dentro de la cuenca hidrográfica del Guadiana, el cual actúa como límite natural fronterizo en la zona noroccidental del término municipal. Además del río Guadiana, dentro de la zona de estudio son importantes: el Arroyo del Corcho, la Rivera de Táliga, el Arroyo del Trazo, Arroyo de Friegamuñoz (éstos dos últimos desembocan en el Embalse de Alqueva). El volumen del caudal de éstos depende de la acusada estacionalidad de las precipitaciones.

Todos estos factores aquí destacados, y algún otro, son los que condicionan, en gran medida, el paisaje de toda esta zona y, en particular, el paisaje de Alconchel.

De los diversos componentes del paisaje (forma del terreno, vegetación, agua, elementos artificiales, etc.), las formas del terreno y la vegetación son las que caracterizan, en mayor medida, las diferentes unidades de paisaje existentes en el municipio. Por ello se pueden distinguir las siguientes unidades paisajísticas:

Unidad 1: Dehesas de Alconchel

Unidad 2: Ruedos

Unidad 3: Pastizal Sierra de Alor

Unidad 4: Pastaderos y Dehesas del Corredor de Olivenza y Alconchel

Unidad 5: Labradíos y Pastos de Alconchel

Unidad 6: Acuático

Unidad 7: Sierra de La Cobaná

La **Unidad 1**, Dehesas de Alconchel, presenta una calidad visual alta. Se trata de una unidad de gran tamaño ya que comprende un gran sector del término municipal. Las dehesas de encinas constituyen el principal descriptor paisajístico de la misma, presentan bastante homogeneidad en lo que se atañe a su tasa de cobertura arbórea, predominando las formaciones de mediana espesura. Esta situación parece responder a dos cuestiones esenciales: primero, la evidente vocación ganadera de las dehesas y, segundo, la importancia que presenta la producción fructífera orientada a la alimentación de la cabaña porcina. Esta unidad cuenta con una gran estabilidad no apreciándose dinámicas importantes que les pueda afectar negativamente a corto o medio plazo.

La **Unidad 2**, Ruedo, posee una calidad visual intermedia. La mayor extensión de esta unidad se localiza en torno a la localidad de Alconchel. Dos aspectos destacables son su dedicación agraria y la importancia que tienen los terrenos dedicados a pastos, lo cual guarda relación con la importancia que presenta la actividad ganadera en la zona. No obstante, coexisten otros usos como: olivar, huertas y plantaciones de frutales (higueras fundamentalmente), labor intensiva e incluso regadíos, concretamente al sur del casco urbano. Se trata de un ruedo bien conservado en el que los elementos agrarios que

constituyen la esencia del paisaje se integran de una manera armónica con el casco urbano. Por otra parte, la Sierra de La Cobaná y, quizás en mayor medida, el cerro donde se sitúa el Castillo de Alconchel, constituyen dos puntos de visión privilegiados sobre el conjunto de la unidad, realidad que a su vez la hace mucho más vulnerable a los hipotéticos impactos.

El pastizal Sierra de Alor y Sierra de La Cobaná, unidades 3 y 7, se encuentran, respectivamente, en el área nororiental y en la zona centro del término municipal y muestra una calidad visual intermedia. En relación con su naturaleza geológica, hay que destacar que la Sierra está constituida por materiales calcáreos del Cámbrico Inferior, que se superponen a los pizarrosos de ese mismo periodo. Se trata específicamente de calizas grises y blancas de granulometría variable, que se muestran en paquetes masivos y con una estratificación poco definida. Otra cuestión característica de estas unidades es su doble carácter forestal y agrícola, pudiéndose destacar la presencia de formaciones vegetales seminaturales y de especies introducidas de utilidad agrícola que colonizan con profusión las cumbres y vertientes de estas sierras.

Ambas unidades topográficas constituyen, por su incidencia visual, un elemento paisajístico de referencia geográfica en una zona donde predominan los terrenos llanos o ligeramente accidentados, ofreciendo al espectador una gran variedad de cuencas visuales. La actividad turística y los incendios forestales podrían llegar a constituir en el futuro una de las amenazas más importantes para estas unidades que, todavía hoy cuentan con un excelente estado de conservación.

La **Unidad 4**, Pastaderos y Dehesas del Corredor de Olivenza y Alconchel, posee una calidad visual baja. Esta zona tiene una clara dedicación ganadera, en el que se integran de manera armónica las dehesas, que presentan distintas unidades de arbolado, con las zonas de pastizal. En relación con el componente humano hay que destacar la presencia de numerosos cortijos que se integran de manera armoniosa en la trama rural, constituyendo un elemento destacado en la valoración del paisaje. La existencia de fincas ganaderas confiere un gran estabilidad. No obstante hay que apuntar que la construcción de pequeñas balsas de agua para que el ganado abrevé está suponiendo la modificación del régimen

natural de los pequeños cursos de agua y, en consecuencia la paulatina modificación o eliminación de los elementos de vegetación natural.

La **Unidad 5**, Labradíos y Pastos del Alconchel, tiene una calidad visual intermedia. Se extiende de la zona centro oeste al sureste del término municipal. Se caracteriza por las explotaciones agrarias de tamaño medio o pequeño que se emplazan sobre terrenos llanos. Destaca la existencia de explotaciones de olivar, en las proximidades de la Sierra de La Cobaná, y de cereal, en secano, en los terrenos más alejados de la misma. A los componentes principales que constituyen la esencia del paisaje, labradíos y olivares, se añaden toda una serie de elementos de gran valor patrimonial, como son las cercas de piedra, los pequeños cortijos o los caminos rurales.

La **Unidad 6**, medio acuático, muestra una calidad visual intermedia. Se localiza en el área noroeste (sección del curso del río Guadiana, límite natural fronterizo entre la región y Portugal) y suroeste del término municipal (Embalse de Alqueva). La incorporación del Embalse de Alqueva debe ser aprovechada en términos paisajísticos y de uso recreativo y turístico, propiciando la puesta en marcha de actividades que amplíen la oferta turística de la zona.

2.9. VALORES MEDIOAMBIENTALES

2.9.1. Red de espacios naturales protegidos y espacios naturales de interés

El Río Alcarrache ha sido clasificado en 2006 como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), mediante el Decreto 139/2006, de 25 de julio, por el que se declara el Corredor Ecológico y de Biodiversidad del río Alcarrache. Forma parte de la Red Natura 2000 por el excelente estado de conservación de la vegetación de sus orillas. En gran parte de su recorrido, atraviesa la ZEPA "Dehesas de Jerez", siendo uno de los principales cursos fluviales de dicho espacio. El río Alcarrache se localiza, en su margen derecha, en los términos municipales de Barcarrota, Olivenza, Alconchel y Villanueva del Fresno. Este espacio tiene una extensión de 1.161,94 ha.

El Corredor Ecológico y de Biodiversidad "Río Alcarrache", ha sido el primero en ser declarado con dicha figura de protección en Extremadura. Fue creado en julio del año 2001 mediante Decreto de la Junta de Extremadura (Decreto 105/2001) y de conformidad con la Ley 8/98, de conservación de la naturaleza y los espacios naturales de Extremadura. El tramo alto y medio del río Alcarrache posee unos valores naturales notables desde el punto de vista paisajístico y ecológico. Son de destacar las formaciones riparias (tamujares y adelfares) que se encuentran a lo largo de su cauce. Por otra parte, este tipo de medios reúne la particularidad de albergar una gran riqueza faunística, siendo de especial relevancia los lepidópteros ropalóceros, estando inventariadas más de cincuenta especies de mariposas, incluyendo el 33% de todas las citadas en la actualidad en la región. También destaca la presencia de especies protegidas como la cigüeña negra, la nutria y el milano real.

LIC MINA LAS MARÍAS. Fue declarado Lugar de Importancia Internacional por la importante colonia reproductora de *Rhinolophus mehelyi*.

Mina con una galería estrecha que comunica con un pozo hacia arriba por donde tiran animales y a continuación con cámaras mayores. De las cámaras parten galerías cegadas. El interior es muy seco y cálido. Hay pozos alrededor de la mina utilizados como vertedero de animales muertos.

La localización de la mina en una finca privada lejos del pueblo hace a este refugio poco vulnerable a las visitas. La galería de acceso es muy pequeña por lo que algún derrumbe podría cegarla rápidamente, por lo que este aspecto hay que tenerlo controlado.

LIC MINAS LOS NOVILLEROS. Mina totalmente inundada con un pozo al principio de la galería. Esta galería de acceso comienza a cielo abierto para luego ir bajo tierra con una altura de más de 5 m. en algunos puntos. A unos 70 m. de la entrada aparecen sucesivos contrafuertes de piedra y ladrillo muy difíciles de sobrepasar debido a la cantidad de agua, más de 1,5m, por lo que no se continuó la prospección.

Refugio de importancia internacional al presentar una de las mayores colonias reproductoras de la Península Ibérica de *Rhinolophus mehelyi*. Las especies acompañantes también presentan contingentes destacados.

ZEC RIVERA DE TÁLIGA.

ZEC ARROYO CABRIL Y FRIEGAMUÑOZ.

ZEC SIERRAS DE ALOR Y MONTE LONGO. Espacio situado en las sierras del mismo nombre en las estribaciones de sierra Morena al suroeste de la provincia de Badajoz. En las cercanías de las localidades de Olivenza y Alconchel, además de la proximidad de otros espacios del suroeste de la provincia como son las Dehesas de Jerez y el río Alcarrache

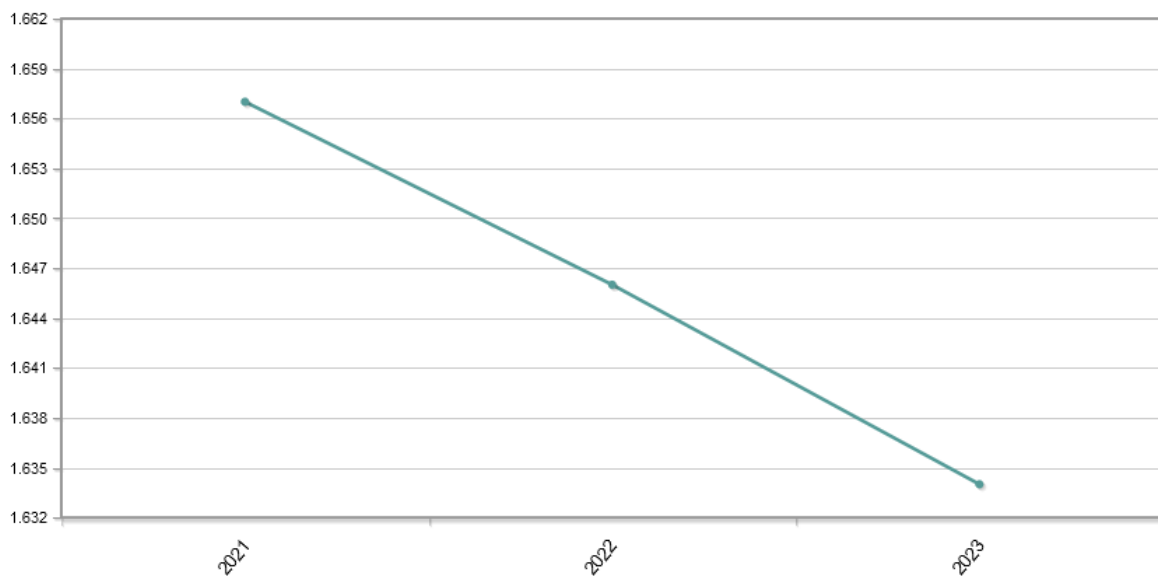
Un total de 6 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 4 son hábitats y 2 se corresponden con taxones del Anexo II. Espacio que destaca por la presencia de hábitats netamente mediterráneos como los retamares o los bosques de quercínias o las zonas subestépicas de gramíneas. En este espacio se localizan ambas especies de galápagos ibéricos (*Emys orbicularis* y *Mauremys leprosa*).

CAPÍTULO 3: SOCIOECONOMÍA

3.1. POBLACIÓN

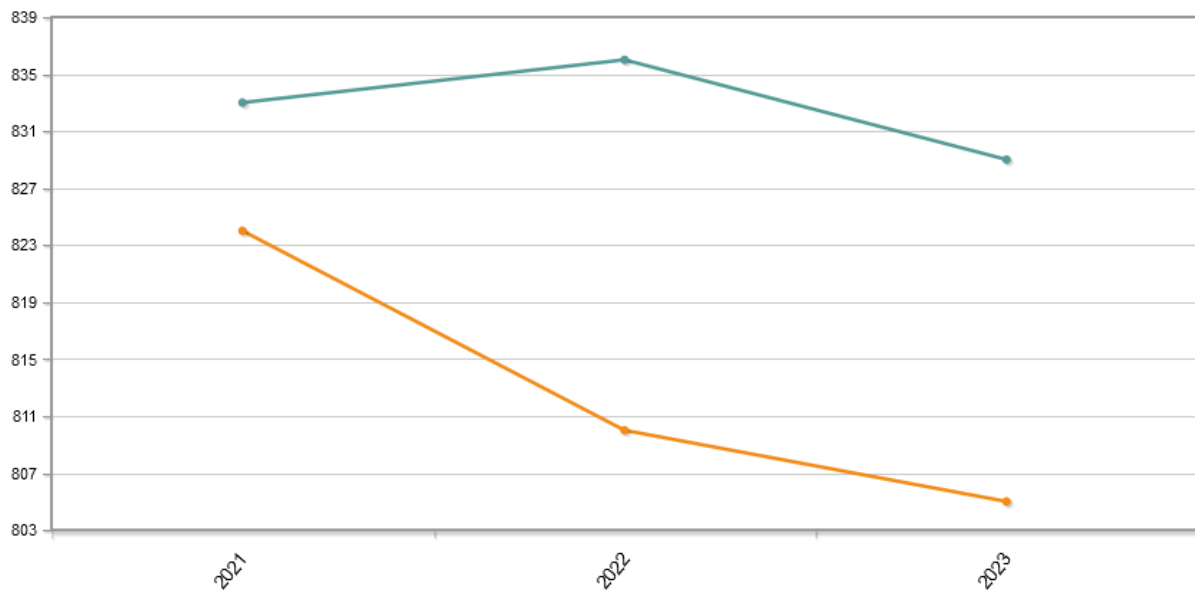
3.1.1. Evolución de la población

Según datos consultados en el Instituto Nacional de Estadística, el municipio de Alconchel ha experimentado un continuo descenso de la población.



Fuente: INE.

En cuanto a la evolución poblacional según sexo, en el siguiente gráfico se aprecia como el sexo masculino es más numeroso que el femenino en todos los últimos años. Ambos sexos muestran un comportamiento de decrecimiento y crecimiento muy parecido.



Fuente: INE.

En cuanto a los fenómenos demográficos, la tasa de mortalidad se mantiene con valores superiores a los de natalidad, lo que provoca un crecimiento natural negativo y un consecuente descenso de población.

En cuanto a la estructura por grupos de edad y sexo, se aprecia como los niveles de edades más tempranas son muy reducidos, lo que significa una dificultad del reemplazo generacional. La base de la pirámide poblaciones muestra valores por debajo de la media provincial.

A partir de la edad de 50 años se aprecia un aumento del número de habitantes, sobre todo en el sexo femenino, que es más numeroso que el masculino, especialmente en el grupo de más de 85 años.

3.2. SECTORES DE ACTIVIDAD

3.2.1 Agricultura y ganadería

Así, tenemos que las tierras labradas sufren un descenso, aumentando considerablemente las especies arbóreas forestales. Los prados y pastizales tuvieron un notable crecimiento.

No obstante, en todos los censos se observa abundancia los pastos permanentes, lo que permite el desarrollo y abastecimiento de una importante cabaña ganadera.

3.2.2.- Recursos transformados. Industria.

La actividad industrial predominante en el municipio es la construcción, seguida de la industria manufacturera. Sin embargo, es mayor el número de centros de trabajo de la manufacturera que de la construcción.

3.2.3.- Comercio

1.- ESTABLECIMIENTOS MAYORISTAS

En el municipio de Alconchel existen cuatro establecimientos de comercio al por mayor o intermediarios.

2.- ESTABLECIMIENTOS MINORISTAS

Los establecimientos de alimentos, bebidas y tabaco son los más abundantes, seguidos del comercio al por menor no dedicado a la alimentación. 3.2.4.- Servicios

3.- ACTIVIDADES

Alimentación, bebidas y tabaco	
Carnes, despojos, huevos, aves, conejos, caza	1
Pan, pastelería, confitería y productos lácteos	2
Labores de tabaco y productos lácteos	11
Productos alimenticios y bebidas en general	10
Productos no alimenticios	

Textil, confección, calzado y artículos de cuero	2
Productos farmacéuticos, droguería, perfumería y cosmética	2
Equipamiento hogar, bricolaje, construcción y saneamiento	3
Vehículos terrestres, accesorios y recambios	3
Combustibles, carburantes y lubricantes	1
Otros	5
Comercio, mixtos y otros	
Otros comercios	6
Equipamiento básico	
Hoteles y moteles	1
Restaurantes	1
Cafeterías	0
Cafés y bares	10
Bancos	1
Cajas de ahorro	1
Farmacias	1
Gasolineras	1

Fuente: Cámara de comercio de Badajoz (2.006)

CAPÍTULO 4. EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS

4.1.- ESTUDIO DE EQUIPAMIENTO

4.1.1.- Equipamiento público

1.- **Ayuntamiento:** Situado en la Plaza de España, nº 3. Edificio de dos plantas rehabilitado, en muy buen testado de conservación. Antigua casa señorial.

2.- **Colegio Público de Enseñanza Primaria Virgen de la Luz**", en Carretera de Badajoz, nº 2.

3.- **Instituto de Educación Secundaria "Francisco Vera"**. C/Ejido, s/nº.

4.- **Casa de cultura.** C/del Ángel, nº 8.

5.- **Complejo Municipal:** con Piscina Municipal y Polideportivo Municipal. Situados junto a la Carretera de Badajoz (EX-107), en el paraje El Ejido. Dispone de piscina para adultos y piscina infantil, con equipamiento suficiente y un estado de conservación aceptable.

6.- **Campo de Fútbol Municipal:** Situado a las afueras de la localidad, junto a las Piscinas Municipales.

7.- **Cementerio Municipal:** Situado en las afueras del casco urbano con acceso por el Camino o Carretera del Cementerio. El acceso al mismo está totalmente pavimentado y ha sido presenta una planta de geometría rectangular con una distribución interior de calles muy regular. Su estado de conservación es bueno.

8.- **Biblioteca municipal.:** Situado próxima a la Casa de Cultura. Es un edificio de dos plantas.

9.- **Aulas Universidad Popular.** Se ubican dentro del Ayuntamiento. Son aulas destinadas a la impartición de cursos, exposiciones o reuniones. En una de estas aulas se encuentra el Telecentro de la localidad.

- 10.- **Parque público.** En Plaza Francisco Vera.
- 11.- **Pabellón Polideportivo Cubierto.** Situado en la C/ Ejido, s/nº
12. **Centro de Salud:** Plaza Enrique Tierno Galván, s/nº.
- 13.- **Hogar Club Pisos Tutelados.** Se ubica en la Plaza de la Constitución, nº 3.
- 14.- **Hogar del Pensionista**
15. **Juzgado de Paz.** C/ del Ángel, 67.
16. **Auditorio.**
17. **Antigua cárcel municipal**
18. **Mercado municipal de abastos**
19. **Gimnasio público municipal.**

4.2.- ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURAS

1.- CARRETERAS

El municipio de Alconchel se encuentra comunicado a través de las siguientes carreteras regionales:

- EX-107, que atraviesa el municipio por el este y comunica el municipio al norte con Badajoz a través de Olivenza
- EX-314, por la que se va a Cheles
- EX-312, que llega hasta Higuera de Vargas, pudiendo coger en esta misma la EX-313, que tiene como destino Tálaga

2.- FERROCARRIL

Por el término municipal de Alconchel no discurre ninguna línea ferroviaria.

CAPÍTULO 5. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

5.1.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE 2004.

El análisis del Planeamiento General se realiza a través de la documentación facilitada por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento. Se han analizado los siguientes aspectos:

- Clasificación del suelo.
- Regulación de la edificación
- Tipos de protecciones.

Se incluye documentación gráfica con la clasificación del suelo recogido por el planeamiento vigente. La dinámica urbanística es escasa y el planeamiento en vigor no propone iniciativas o actuaciones urbanizadoras de cierta entidad, por ello las actuaciones edificatorias se realizan de manera unitaria y aislada, prácticamente solar a solar.

Las Normas Subsidiarias Municipales de Alconchel fueron aprobadas definitivamente el 24 de noviembre de 1994 y publicadas en el Diario Oficial de Extremadura el día 11 de marzo de 1995. Se han realizado seis modificaciones puntuales:

MOD. 1	Ap. Def. 29/10/1997	D.O.E. 9/05/1998	Cambio de uso
MOD. 2	Ap. Def. 24/02/2000	D.O.E. 22/04/2008	Cambio de tipología edificatoria
MOD. 3	Ap. Def. 2/11/2005	D.O.E. 30/03/2006	Modificación del art. 138
MOD. 4	Ap. Def. 23/06/2006	D.O.E. 25/04/2007	Recalificación de vial
MOD.5	Ap. Def. 08/03/2007	D.O.E. 22/04/2007	Apertura de vial
MOD. 6	Ap. Def. 25/09/2008	D.O.E. 20/11/2008	Reclasificación de SNU a SU

5.2. CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

Las Normas Subsidiarias de Alconchel contemplan dos categorías de Suelo: Urbano y No Urbanizable

Las superficies de suelo en cada clase se corresponden con la tabla siguiente:

SUELO URBANO CONSOLIDADO	67,77 ha.
SUELO URBANO NO CONCOLIDADO	7,01 ha.
SUELO NO URBANIZABLE	29.430,86 ha.

Zonificación del Suelo Urbano

Las actuales Normas Subsidiarias zonifican el suelo urbano en función de los usos mayoritarios y posteriormente la ordenaza edificatoria de aplicación, encontrándose las siguientes:

1.-RESIDENCIAL

Ordenanza 1ª.- Edificación residencial general

Ordenanza 2.- Edificación Unifamiliar

2.- INDUSTRIAL

Ordenanza 3ª.- Industrial

3.- EQUIPAMIENTOS ESPECIALES

Ordenanza 4ª.- Equipamiento urbano

Ordenanza 5ª.- Instalaciones especiales

Ordenaza 6ª.- Zonas verdes

Ordenaza 7ª.- Red viaria

Ordenanza 8ª.- Protección Histórico Artística. Monumental y Estética

5.3.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS EN SUELO URBANO PREVISTAS POR LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

Las Normas Subsidiarias, determinan una serie de actuaciones a desarrollar sobre suelo urbano, para ello se delimitan xxx Unidades de Actuación:

UNIDAD DE ACTUACIÓN 1

Se crea un viario interior que divide el territorio en dos manzanas. En la de mayor dimensión se introduce un parque público, que completará las dotaciones de zonas verdes necesarias. Se le aplicará la Ordenanza 1ª.- Edificación Residencial en General.

Superficie total	14.605 m ²
Superficie viales	2.880 m ²
Superficie zonas verdes	2.000 m ²
Superficie Residencial Privada	8.267 m ²
Superficie Residencial Ayuntamiento (15%)	1.458 m ²

UNIDAD DE ACTUACIÓN 2

A desarrollar mediante un Plan Especial, pretende ordenar el área propuesta con una ordenación que permita una zona de equipamiento público junto a la Ribera de Táliga y una amplia zona verde entre las dos bandas de edificación unifamiliar propuestas.

Superficie total	59.940 m ²
Superficie viales	17.667 m ²
Superficie zonas verdes	5.334 m ²
Equipamientos	7.625 m ²
Superficie Residencial Ayuntamiento (15%)	29.300 m ²

UNIDAD DE ACTUACIÓN 3 (proviene de la Mod 6)

A desarrollar mediante un PERI (Plan especial de Reforma Interior) para la zona comprendida entre la carretera de Olivenza y la Ribera. El objetivo sería zonificar el área

delimitada para obtener una superficie de equipamiento público junto a la ribera y una amplia zona verde junto a la misma.

Superficie total	6.417 m ²
Superficie viales	1.910,2 m ²
Superficie zonas verdes	1.347.2 m ²
Equipamientos	730,4 m ²
Superficie Residencial	2.429,9 m ²

El Ayuntamiento cedió a la empresa pública URVIPEXSA 249.9 m² para la onstrucción de VPO.

5.4. Ordenación del Suelo No Urbanizable

Se clasifica como Suelo No Urbanizable, por exclusión todo el suelo del término que se haya clasificado como Suelo Urbano.

El uso global característicos será el agrícola-pecuario.

Regulación de la Edificación en S.N.U.

a).La edificación será exenta, con una separación de cualquier lindero de la parcela no inferior a 10 metros.

b). El número de plantas sobre la rasante del terreno será igual o inferior a dos, y su altura de edificación se adecuará a las necesidades de la actividad específica a que se destina.

c). Ocupación máxima por la construcción del 10% del total de la superficie de la parcela.

d). La parcela mínima edificable serán las fijadas como unidad mínima de en ningún caso será inferior a 2.500 m² en los terrenos de regadío ni a 10.000 m² en los de secano.

Usos Industriales en Suelo No urbanizable

En este suelo se podrán admitir el emplazamiento de industrias que ofrezcan características especiales, por requerir una localización condicionada a las primeras materias a utilizar o de los servicios, así como aquellas que por circunstancias concurrentes e importancia de las empresas, puedan resolver por sí mismas los accesos y comunicaciones, los servicios de agua industrial o potable, evacuación de residuos, obtención de energía y los problemas residenciales de su personal.

Categorías en Suelo No Urbanizable

Se establece una sola clasificación dentro del Suelo No Urbanizable, que pudiera denominarse de **Común**, existen dentro del mismo, sin una delimitación precisa, determinadas zonas que, al margen de las determinaciones generales de las Normas Urbanísticas de aplicación, deberán ser objeto de especial protección, en atención a su mantenimiento o a la regulación de alguna iniciativa sobre los terrenos que suponga alteración de su fisonomía.

Se define como **Unica Area de Protección**, a todo el término municipal, para el que serán de aplicación tanto las determinaciones de carácter general, como las de carácter más particular.

Dentro de este **Area Global de Protección**, se encuentran elementos específicos de especial interés, cuyo mantenimiento y conservación ha de ser prioridad en cualquier actuación. Estos **Elementos Ambientales**, constituyen los valores destacados por los cuales se definen las zonas protegidas.

CAPITULO 6. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA Y SU GRADO DE CUMPLIMIENTO

6.1. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Las Directrices de Ordenación Territorial de Extremadura (DOTEX) son el instrumento de ordenación territorial de la totalidad del territorio de Extremadura y entre sus objetivos destaca el de definir un modelo territorial que ordene la región, así como regular los procesos de ocupación del territorio por las actividades económicas y sociales.

En la fecha de presentación de este trabajo las DOT de Extremadura se encuentran en fase de redacción, disponiéndose de un borrador de las mismas. Por la trascendencia del documento y su previsible entrada en vigor durante el periodo de tramitación de este PGM, se tendrán en consideración y se deberán coordinar ambos contenidos.

6.2. PLAN TERRITORIAL

El Plan Territorial del Área de Influencia del Emblase de Alqueva resultó aprobado definitivamente mediante Decreto de la Junta de Extremadura de 211/2009, de 11 de septiembre, y publicado en el D.O.E. del 18 de septiembre de 2009.

De acuerdo con lo dispuesto entres sus propios objetivos, el Plan Territoria de Sierra de Gata es la definición integral de los elementos básicos para la organización y estructura del territorio en su ámbito geográfico delimitado por los términos municipales de: **Alconchel, Cheles, Olivenza, Táliga y Villanueva del Fresno**; así como ser el marco de referencia territorial para el desarrollo y coordinación de las políticas, planes y programas de las Administraciones y entidades públicas y para las actividades de los particulares.

Este Plan General Municipal se ajusta en todo sus contenidos a las determinaciones de obligado cumplimiento que el Plan Territorial Área de influencia del entorno de Alqueva afectan al territorio del término municipal de Alconchel, tal como se detalla en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO 7.- DIAGNÓSTICO PREVIO, ASPECTOS RELEVANTES Y PROPUESTA DE ORDENACIÓN

7.1.- LA ADAPTACION DE LA REGULACIÓN DEL SUELO RÚSTICO AL PLAN TERRITORIAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL EMLASE DE ALQUEVA.

Según el artículo 36 de la Normativa del Plan Territorial de Alqueva, deberán incorporarse al PGM las ***“determinaciones sobre ordenación del suelo no urbanizable, junto con las delimitaciones correspondientes a cada categoría del suelo no urbanizable con los ajustes propios de la escala de representación, deberán incorporarse a los Planes Generales de Ordenación Municipal en el momento de su redacción, con el régimen que para categoría se dispone en la matriz de usos correspondiente del anexo a esta normativa”*** normativa.

Las determinaciones del Plan Territorial del Área de Influencia del Embalse de Alqueva se aplican con diferentes grados:

- A. Las Normas de aplicación directa (NAD) son de aplicación inmediata, y son de obligado cumplimiento.
- B. Las determinaciones que tengan el grado de Directrices (D) serán de aplicación en cuanto a sus fines, y requieren la adaptación al Plan Territorial por parte de los instrumentos de planeamiento.
- C. Las determinaciones con grado de Recomendaciones (R) tendrán precisamente ese carácter de recomendación.

De esta manera, el Plan Territorial aporta una normativa supramunicipal de aplicación en lo que respecta a la ordenación del territorio, esta cuestión resulta de especial relevancia pues va a contribuir a unificar criterios en cuanto a las regulaciones del suelo rústico, pues los futuros PGM deben adaptar sus normativas a la zonificación dispuesta en el Plan territorial.

Como no podría ser de otra forma el PGM de Alconchel respeta esta zonificación y en concreto, el término municipal de Alconchel aparece afectada por el Plan Territorial de las siguientes ZONAS:

ZONA DE RUEDOS.- Terrenos de dedicación predominantemente agrícola y elevada parcelación del entorno de la cabecera municipal de Alconchel de acuerdo con las determinaciones gráficas del P.T.

ZONA DE SIERRAS Y CERROS.- Se clasificarán como suelo no urbanizable protegido, por su alto interés geomorfológico, ecológico y paisajístico, los terrenos de sierras, serrezuelas y cerrs ocupados por formaciones vegetales naturales arboladas y de matorral, así como cultivo de olivar de monte y destinados al aprovechamiento ganadero extensivo y olivarero, de acuerdo con las determinaciones gráficas del PTAIEA.

ZONA DE DEHESAS.- Se clasificarán como suelo protegido por su alto interés productivo, ecológico y paisajístico, los terrenos ocupados por formaciones adehesadas de diversa densidad arbórea y por pastizales

ZONA DE RIBERAS.- Se clasificarán como Suelo No Urbanizable Protegido de Ribera, por su alto interés ecológico, hidrológico y paisajístico, los terrenos de las riberas de los arroyos de del río Táliga ; del arroyo Friegamuñoz en le término de Alconchel, de acuerdo con las determinaciones gráficas del PTAIEA.

ZONA DE INTERÉS AGRÍCOLA.- Se clasificaran como suelo no urbanizable de protección estructural de interés agrícola, por su alto interés productivo y por las funciones complementarias ambientales y paisajísticas que desempeñan los terrenos ocupados por cultivos agrícolas de secano y regadío, incluidos pequeños enclaves de terrenos forestales, de acuerdo con las determinaciones gráficas del PTAIEA.

Dentro de la clasificación del Suelo rústico propuesta por el PGM, se respeta esta zonificación acomodando la zonificación del suelo rústico establecida por el PTAIEA con las distintas categorías de protección contempladas en la Ley 11/2018 de 21 de diciembre y en su respectivo reglamento (DECRETO 143/2021).

De esta manera se disponen las siguientes clases de suelo rústico:

D. Suelo Rústico Protegido (SRP).

E. Suelo Rústico Común o Genérico (SRC), Se integran en esta categoría los llamados "ruedos" las áreas en proximidad con las zonas de expansión urbana, y en general aquellos suelos más pobres desde el punto de vista de su valor agrológico y áreas de matorral ralo, eriales, etc., son en general, zonas residuales sin un uso característico.

F. Suelo Rústico, sujeto a afecciones especiales, cuando independientemente de la categorización, se encuentran sujetas a una legislación sectorial que le otorga una protección especial).

7.2.-LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO RÚSTICO Y SU CONCORDANCIA CON LA ZONIFICACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL EMBALSE DE ALQUEVA

1. Suelo Rústico Protegido (SRP). Se establecen 3 subcategorías de:

1.1.- Suelo Rustico de protección Natural:

SRPN-EN: Espacios Naturales. Se deberán adscribir a esta categoría de manera imperativa, los espacios naturales protegidos e incluidos en la Red Natura 2000 del término municipal de Alconchel, : **LIC Sierras de Alor y Monte Longo; LIC Rivera de Taliga; LIC Arroyo Cabril y Friegamuñoz ; LIC y REMPEX Rio Alcarache y ZEPA Mina las Marías y los Novilleros.** Que se adscriben a la categoría: "**SRPN-EN: Espacios Naturales**".

Respecto a la zonificación del PTAIEA, se corresponde con las siguientes áreas:

- **ZONA DE SIERRAS Y CERROS**
- **ZONA DE DEHESAS**
- **ZONA DE RIBERAS**
- **ZONA DE INTERÉS AGRÍCOLA**
- **ZONA DE RUEDOS**

Se deberán aplicar simultáneamente las regulaciones tanto de la normativa del PTAIEA y como de las figuras de protección asignadas a cada espacio natural, tomándose en conjunto las condiciones más restrictivas.

SRPN-S: Zonas de Sierras y Cerros

En esta categoría se incluyen los terrenos clasificados como ZONA de SIERRAS y CERROS, que no están incluidos en Suelo Rústico Protegido SRPN-EN o como Suelo Rústico Protegido de Valor Paisajístico: SRP-P.

SRPN-R: Riberas

Serían los territorios pertenecientes a la denominada **ZONA DE RIBERAS**, por el PTAIEA que no estén incluidos en la red de Espacios Protegidos de Extremadura (Red Natura 2000).

SRPN-E. Ribera del Embalse de Alqueva

Márgenes del embalse de Alqueva, pertenecientes al término de Alconchel

SRPN-ED. Dehesas

Los terrenos pertenecientes a la denominada RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL PARA LA ZONA DE DEHESAS, según el artículo 40 del PTAIEA.

1.2.- SRP-P Suelo Rústico Protegido de Valor Paisajístico. En esta categoría se incluye el suelo pertenecientes a la denominada **ZONA DE DEHESAS y CERROS** por el PTAIEA al entorno elevado del cerro de Miraflores sobre el que se alza el Castillo. del término municipal. Así como el mirador del cerro de la Cobaná y finalmente el Cerro de las Puercas.

1.3.- Suelo Rústico Protegido de Valor Productivo: SRP-VP. Se incluyen dentro de esta categoría aquellos suelos por cuyas características sean idóneos para asegurar la actividad económica del sector primario por razón de sus potencialidades, ya sean hidrológicas, agrícolas, ganaderas o forestales. En el caso de Alconchel, engloba aquellas tierras destinadas a usos agropecuarios, que responden a tierras de labor (secano y olivar) y pastoreo. Se distinguen las siguientes subcategorías:

SRVP-A.- Suelo Rústico Protegido de Valor Productivo Agrícola. Se corresponderían con la denominada ZONA DE INTERÉS AGRÍCOLA, según el artículo 44 del PTAIEA.

SRVP-AAG.- Suelo Rústico Protegido de Valor Productivo Alto Interés Agrícola. Se corresponderían con la denominada Régimen de Protección Especial para la ZONA DE INTERÉS AGRÍCOLA, según el artículo 45 del PTAIEA.

SRVP-P.- Suelo Rústico Protegido de Valor Productivo Pastizales. En el que se englobaría la mayor parte del territorio municipal dentro de la ZONA DE DEHESAS, según el artículo 39 del PTAIEA.

1.4.- Suelo Rústico Protegido de Valor Cultural: SRPC. Se clasifican bajo este epígrafe el entorno, suelo y subsuelo de aquellas zonas donde se ha documentado la existencia de restos arqueológicos. Para lo cual se establece un perímetro de protección y limitación de actividades, constituido por un círculo de 200 m de radio en torno al yacimiento. Su régimen jurídico lo establece la Ley 2/1999 de patrimonio histórico y cultural de Extremadura.

SRPC-YA. Correspondiente a suelos donde se han documentado hallazgos arqueológicos.

2. Suelo Rústico Común o Genérico (SRC).

Se integran en esta categoría la llamada **ZONA DE RUEDOS**, por el PTAIEA que no están incluido en la Red de Espacios Protegidos de Extremadura son suelos más pobres desde el punto de vista de su valor agrológico y áreas de matorral ralo, eriales, etc., son en general, zonas residuales sin un uso característico.

3. Suelo Rústico sujeto a Afecciones Especiales SRAE

Con independencia de la categoría de suelo donde se asienten y de forma superpuesta, se establecen las zonas afección derivadas de la legislación sectorial que limitan el uso. Se incluyen bajo este epígrafe los bienes de dominio público natural y los terrenos colindantes con ellos sujetos al régimen de policía demanial previsto por su legislación reguladora sectorial, como pueden ser los de dominio público: dominio público hidráulico y vías pecuarias; derivados de la legislación de aguas, también, se incluyen bajo

esta categoría, aquellos terrenos que sean precisos para la protección de dotaciones por razón de su colindancia con los destinados a infraestructuras y equipamientos públicos y, como mínimo, los que conforme a la legislación sectorial reguladora de unas y otros queden sujetos a normas de policía dirigidas a asegurar su integridad y funcionalidad.

Dentro del término municipal de Alconchel, se incluyen:

Afecciones Ambientales:

- **LIC:** Sierra de Alor y Monte Longo
- **LIC:** Río Alcarrache
- **LIC y RENPEX:** Río Cabril y Friega Muñoz
- **LIC:** Rivera de Táliga
- **LIC:** Minas Los Novilleros y las Marías
- **Zona Dehesa del Corcho.**- Nidificación de especie en peligro de extinción.
- **Lek.**- Núcleo de avutardas de Alconchel

Afecciones por dominio público

- Dominio Público Hidráulico

Afecciones por Infraestructuras

- Línea de afección de carreteras
- Línea de edificación de carreteras
- Zonas de protección de infraestructuras: Zonas Turísticas y recreativas de la ribera del embalse de Alqueva

7.3.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA CONFIGURACIÓN DEL PGM DE ALCONCHEL.

El nuevo Plan General Municipal (PGM) de Alconchel, se redacta en conformidad a los contenidos de los artículos 46 ss. de la vigente Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de

Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS) y los correspondientes del Reglamento de Planeamiento.

El nuevo Plan de General Municipal deberá posibilitar que el municipio de Alconchel, desarrolle **todas sus potencialidades de futuro**. Debe, no sólo incidir sobre los problemas del casco urbano, sino contemplar también la relación con el territorio en que se asienta y con su ámbito de influencia, estableciendo los mecanismos que permitan aprovechar al máximo las oportunidades de desarrollo que se presenten en función de las diversas alternativas de la evolución económica, fijando el tipo de especialidad más apropiado.

El principal enfoque que pretende, será la adecuación del Plan a la realidad municipal y mejorando la eficacia de su aplicación.

Para ello el PGM aporta las siguientes estrategias:

Flexibilidad: el Plan debe permitir que el crecimiento urbano responda adecuadamente a una demanda cambiante y a sus necesidades de evolución favoreciendo que se aprovechen las necesidades para la generación de empleo y desarrollo económico.

Valoración y fortalecimiento de la capacidad gestora del Ayuntamiento: la buena sintonía entre las propuestas del Plan y la capacidad de gestión del Ayuntamiento constituye el aspecto decisivo de la viabilidad del Plan como instrumento para la construcción del proyecto territorial.

El Plan como instrumento de concertación público/privada: el Plan se concibe desde la doble vertiente de constituir la expresión de una voluntad política y al mismo tiempo de un "pacto" o compromiso recíproco entre administradores y administrados, pero siempre como un instrumento que no se agota en sí mismo, sino que se inserta en unos ejes de estrategia urbana y territorial más amplios. Un aspecto clave, por tanto, es la necesidad de promover la concertación entre las diversas instancias públicas y privadas que intervienen en la construcción de la ciudad.

Medio Ambiente y Calidad de Vida: el PGM debe superar la tradicional oposición entre desarrollo y preservación, en base al concepto de calidad de vida, hacia el que deben orientarse ambos planteamientos para alcanzar un equilibrio. Debe a la vez dotar de un

adecuado nivel de equipamientos, que solvante la mayor parte de las carencias heredadas de la época anterior, destacando la necesidad de ofrecer a los habitantes los parámetros de calidad de vida acordes con las demandas actuales.

Equipamientos y Dotaciones públicas, son importantes porque constituyen el capital social de la colectividad, potencian la calidad de vida del entorno, son instrumentos activos en la vida de la ciudad y del espacio que los acoge, forman el sistema básico de cohesión social, juegan un papel estructurante del espacio urbano, tanto por su ubicación como por su capacidad para generar actividad y determinan la imagen externa de la ciudad.

Comunicaciones y Transporte: el nuevo Plan debe procurar una estructura viaria interior y de conexión con el exterior más adecuada, logrando una ciudad mejor comunicada.

Estudio pormenorizado y delimitación de los suelos aptos para la edificación: El pilar básico para la elaboración del Plan General Municipal es la realización de un estudio pormenorizado de las características físicas y geográficas de los suelos en continuidad con el suelo urbano actual y previo a la elaboración de las propuestas del documento del Plan.

Protección positiva del Suelo Rústico: el Plan tiene por objeto preservar dicho suelo del desarrollo urbano y establecer en su caso medidas de protección del territorio y el paisaje. La LOTUS, define los valores objeto de protección en esta clase de suelo, contribuyendo a superar una cierta visión residual del mismo que ha dominado durante mucho tiempo la práctica del planeamiento.

7.4.- Criterios y objetivos generales.

Según se indica en el artículo 46 de LOTUS, el objeto del Plan General Municipal es establecer la ordenación urbanística del municipio, así como la planificación de su desarrollo, siendo su ámbito el término municipal, de conformidad con las reglas establecidas, en su caso, en el Plan Territorial de Alqueva. En el mismo artículo se determina que el Plan General Municipal estará compuesto por:

- **Plan General Estructural**: Es el documento que contiene las determinaciones estructurales que definen el modelo territorial y urbano del municipio y la justificación de su adecuación a los planes de ordenación territorial. El Plan General Estructural debe justificar su adecuación a los Criterios de Ordenación Sostenible propios de sus determinaciones.
- **Plan General Detallado**: Es el documento que desarrolla las determinaciones del Plan General Estructural definiendo la ordenación detallada y pormenoriza las medidas adoptadas para la consecución de los Criterios de Ordenación Sostenible.

Conforme a lo anterior, a continuación, se procederá a justificar la adecuación del Borrador del Plan General Municipal de Alconchel a los Criterios de Ordenación Sostenible establecidos en el artículo 10 de LOTUS.

Los criterios y objetivos generales, que junto con las determinaciones y objetivos específicos que resulten del análisis y diagnóstico del presente documento, establecerán la ordenación estructurante del PGM, y de cara a su procesamiento y coordinación con los distintos estamentos, serán los siguientes:

- 1.- **Definir un modelo territorial que se adecúe a la situación actual del municipio de Alconchel**, proponiendo una división de suelo que permita un **desarrollo equilibrado y racional, con una capacidad residencial acorde a la futura demanda**.
- 2.- **Delimitar diferentes zonas de especial protección** en función de las características y requerimientos específicos de los suelos del término municipal, y atendiendo a la legislación sectorial y los planes de ordenación territorial, poniendo especial interés en el Entorno Natural.
- 3.- **Tomar un especial interés en la protección del patrimonio natural y construido**, elaborando un nuevo **Catálogo de Bienes Protegidos**. En él se respetará el contenido del Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico del Término Municipal de Alconchel, donde se encuentran inventariadas las Zonas de Interés Arqueológico, Arquitectónico, y Etnográfico. Asimismo, se

incluirán los bienes de Interés Natural, que deban ser conservados o recuperados, estableciendo las medidas de protección que procedan.

4.- Establecer con moderación la clasificación de suelo, reduciendo la posibilidad de nuevas actuaciones como consecuencia de la situación actual y de las perspectivas de crecimiento real poblacional y del parque viviendas.

5.- Tratar el suelo urbanizable de manera que acoja espacios adecuados, definiendo su superficie a partir del parcelario y teniendo en cuenta su futura gestión. Se establecerán aprovechamientos razonables en función de los usos, localizaciones, valores del suelo, etc.

6.- Generar nuevos equipamientos que den servicio de forma equilibrada a todo el municipio, tanto al tejido urbano existente como los nuevos crecimientos.

7.- Revisión de la estructura viaria existente, asegurando que articule la trama general del municipio, a partir de criterios de continuidad en los trazados, conexión funcional entre partes, racionalidad económica, facilidad de ejecución de aprovechamiento de las redes existentes de carreteras o caminos.

7.5.- Criterios y objetivos específicos.

Una vez formulados los objetivos generales, pasaremos a continuación a analizar una serie de objetivos específicos detectados en el término municipal de Alconchel, y que deberán ser objeto de un tratamiento singularizado por este Plan General.

- El Plan General Municipal de Alconchel definirá la ordenación urbanística para la totalidad del término municipal, distinguiendo la ordenación estructural de la detallada, asimismo se organiza la gestión de la ejecución del planeamiento, estableciendo ordenanzas de aplicación y fichas de gestión correspondientes a suelos no desarrollados completamente.
- El contenido del Plan general Municipal de Alconchel, se desarrolla ajustándose a los principios de mínimo contenido necesario y máxima simplicidad, de acuerdo con las necesidades del municipio.

- El P.G.M. de Alconchel de acuerdo con los fines y objetivos especificados en la memoria informativa, así como el resto de los documento que definen la ordenación propuesta aseguran:
 1. La compatibilidad del desarrollo urbanístico con la coherencia calidad de los espacios urbanos, completando piezas urbanas mediante el establecimiento de ámbitos de suelo urbano no consolidado en la periferia del casco, así como completando piezas urbanas: tramos de calle, manzanas de manera que una vez desarrollada compongan espacios urbanos conexos que funcionen autónomamente dentro del contexto del casco urbano.
 2. Especial cuidado se ha tomado en el diseño y situación de espacios verdes y dotaciones públicas de manera que cumplan los estándares de calidad y cohesión establecidos en la LOTUS, y que queden uniformemente repartidos por el casco urbano dando servicio a la totalidad de la población.
 3. La accesibilidad a locales y espacios públicos, queda asegurada por el cumplimiento de la legislación sectorial: Ley de promoción de la Accesibilidad de Extremadura y su Reglamento.
 4. En la ordenación establecida para el Suelo Rústico se establecen diferentes categorías de protección de acuerdo con los valores, patrimoniales, medioambientales o económicos de los distintos ámbitos, preservándolos mediante una regulación específica de las actividades autorizables o prohibidas, en cada categoría de suelo.
 5. Las Ordenanzas edificatorias incluidas en el Plan General, establecen dentro de la categoría S.U.-1 Suelo Urbano Tradicional, la normativa específica concreta destinada a regular las nuevas construcciones en las zonas de mayor valor histórico de Alconchel, de manera que se fomente la rehabilitación según patrones constructivos tradicionales y las nuevas edificaciones no distorsionen el paisaje urbano.

6. Anexo a este Plan General Municipal, se aporta el Catálogo de Bienes Protegidos de Alconchel, en el que figuran los edificios, elementos o paisajes urbanos de mayor valor patrimonial y donde se establecen las medidas de protección que le afectan.

Asimismo, este Plan General Municipal de Alconchel, establece:

- La ordenación del territorio, previendo la expansión urbana a medio plazo para usos residenciales e industriales.
- Se fijan las directrices del modelo de desarrollo, mediante criterios de zonificación y estructura regulación de la normativa edificatoria.
- Se clasifica el suelo del término municipal de Alconchel, en Urbano, Urbanizable y Rústico. Estableciéndose diferentes categorías para cada una de éstas clases.
- En la categoría de Suelo Urbano, se establece la ordenación detallada de cada una de las Unidades de Actuación propuestas con la delimitación de las reservas de espacio para dotaciones y zonas verdes.
- Se establece en el Plano de Calificación del Suelo, una regulación exhaustiva de los usos globales, compatibles y prohibidos para todas las clases y categorías de Suelo, previstos en este Plan General Municipal.
- Se determina na red básica de terrenos y construcciones con destino dotacional, en la documentación gráfica relativa a Sistemas Generales y Locales.
- Dentro de los estándares establecidos para las categorías de Suelo Urbano se establecen las oportunas reservas de acuerdo con la legislación vigente para el establecimiento de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública.
- La ordenación urbanística detallada y el trazado pormenorizado de la trama urbana y sus espacios públicos y dotaciones comunitarias para el suelo urbano,

complementaria y conforme con la ordenación estructural, determinado los usos pormenorizados y ordenanzas edificatorias, así como los ámbitos de suelo urbano sujetos a operaciones de reforma.

- Se establecen dentro de la Memoria Justificativa, la reserva de espacios libres existentes y previstas por esta Plan General Municipal.

7.6.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

El PGM de Alconchel propone un desarrollo del municipio según la clasificación del suelo, ya explicada en el capítulo 7 de este documento borrador:

A.- Suelo Rústico: Desde un criterio de protección del medio físico y de reducción al mínimo del impacto urbano y adecuación a la zonificación del PTAEIA, distribuido en las siguientes categorías:

- **Suelo Rústico Protegido**
- **Suelo Rústico Común o Genérico**
- **Suelo Rústico, sujeto a afecciones especiales**

B.- Suelo Urbanizable: Considerando las necesidades de Alconchel solamente se plantea la inclusión de un sector de suelo urbanizable de uso global industrial.

C.-Suelo urbano: La estructura urbana propuesta se basa en la aceptación y mantenimiento de la morfología existente.

7.7.- PROPUESTAS DEL NUEVO P.G.M. RESPECTO A ZONAS DE CRECIMIENTO DEL NÚCLEO URBANO

El nuevo PGM de Alconchel prevé cuatro zonas de nuevos desarrollos urbanos tres de ellas mediante la disposición de unidades de actuación simplificada y un nuevo sector de suelo urbanizable de uso industrial, las cuales describiremos a continuación:

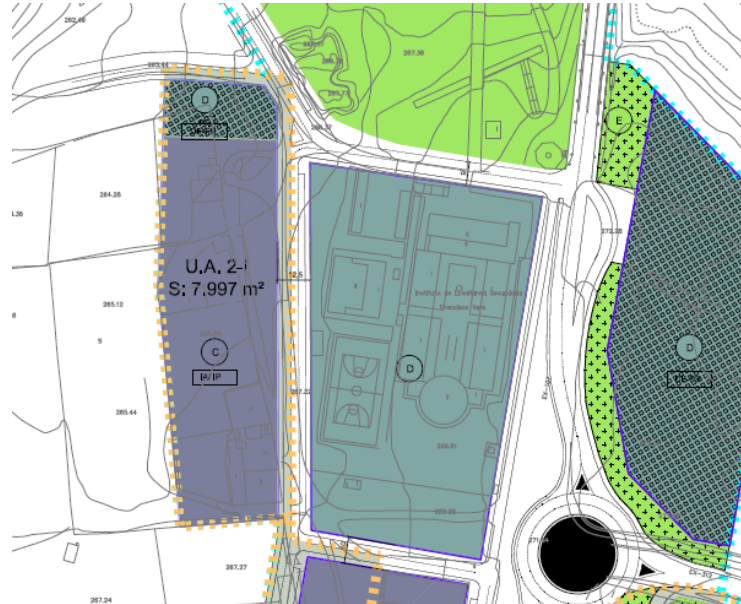
Unidad de Actuación Simplificada 1-R



- Se sitúa al N del casco urbano conformando una gran manzana triangular entre la carretera de Badajoz, calle San Roque y calle Alo del Pozo. Su ordenación ya aparece en las Normas Subsidiarias de 1995 bajo la denominación de UA-1.
- El uso global característico será el Residencial
- Superficie 15.829 m²
- Se plantea con el objetivo de cerrar de una manera reglada el perímetro urbano incorporando una manzana, actualmente si aprovechamiento urbanístico, a pesar de figurar en el planeamiento anterior, no ha llegado desarrollarse durante estos años.

Unidad de Actuación Simplificada 1-I

- Se sitúa al S del casco urbano a la salida de la población en dirección a Villanueva del Fresno dentro de una gran zona donde se propone la concentración de los usos productivos.
- El uso global característico será el Industrial
- Superficie 38.308 m²
- Se plantea con el objetivo de concentrar usos industriales en la parte sur, conformándose un área compleja de usos industriales y dotacionales muy bien comunicados pero separados de la zona residencial.

Unidad de Actuación Simplificada 2-I

- Igual que la anterior se sitúa al S del casco urbano a al salida de la población en dirección a Villanueva del Fresno dentro de la gran zona donde se propone la concentración de los usos productivos.
- El uso global característico será el Industrial
- Superficie 7.997 m²
- De pequeña escala se plantea con el objetivo de facilitar la implantación de pequeñas empresas que no demanden grandes superficies.

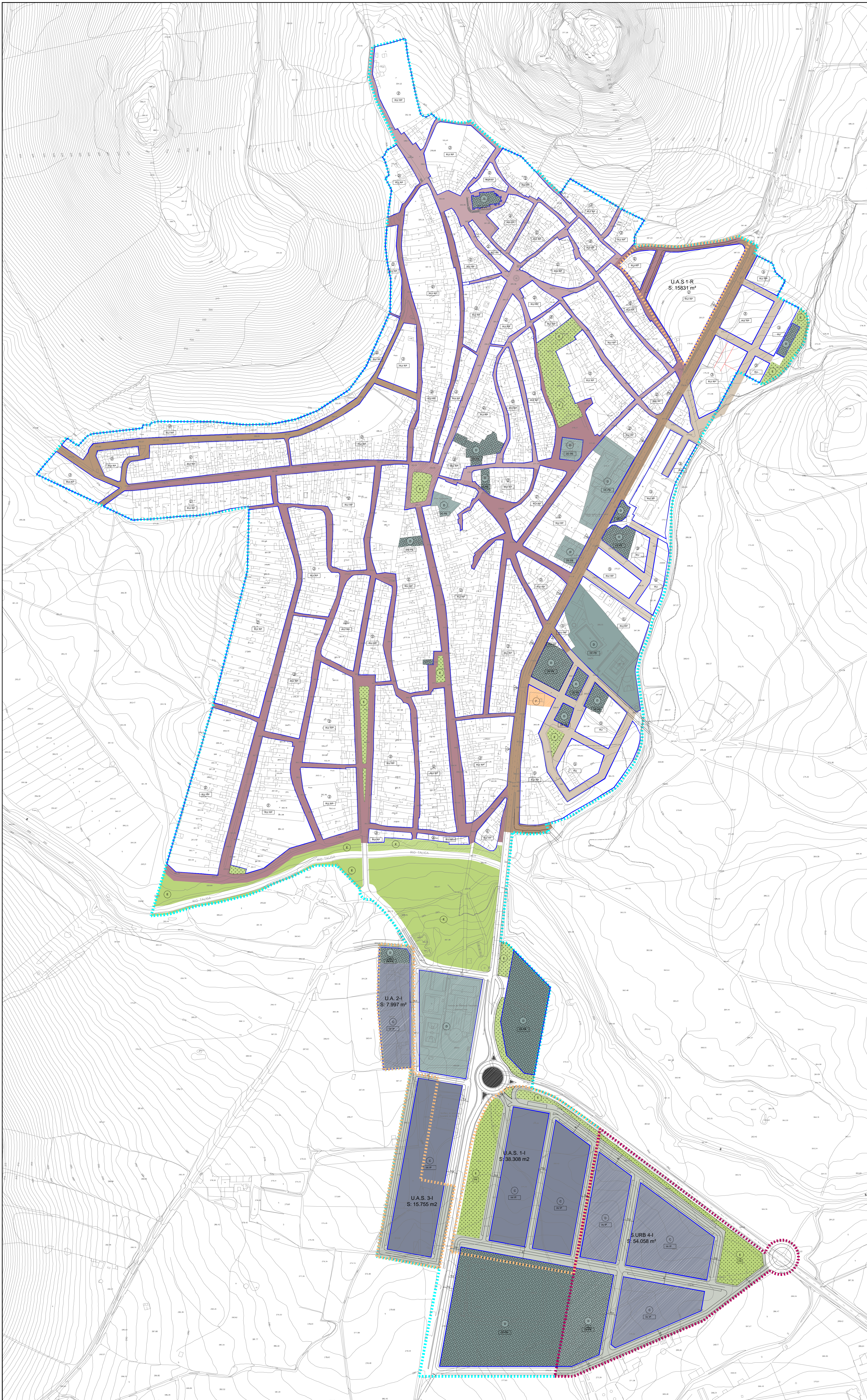
Unidad de Actuación Simplificada 3-I

- Igual que las anteriores se sitúa al S del casco urbano a al salida de la población en dirección a Villanueva del Fresno, al objeto de completar una manzana parcialmente edificada.
- El uso global característico será el Industrial
- Superficie 15.755 m²
- se plantea con el objetivo de facilitar la implantación de pequeñas empresas que no demanden grandes superficies.

SECTOR URBANIZABLE S.URB 1-I



- Se sitúa al S del casco urbano a la salida de la población en dirección a Villanueva del Fresno, completando una gran manzana de uso industrial en continuidad con la U.A.S. 1-I y una gran superficie de uso dotacional deportivo (campo de fútbol) .
- El uso global característico será el Industrial
- Superficie 54.058 m2
- se plantea con el objetivo de completar un polígono industrial, contando con buenos accesos directamente desde la nueva glorieta de la carretera de Badajoz EX.107



DETERMINACIONES DE ORDENACION ESTRUCTURAL

CLASIFICACION DEL SUELO		ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO	
■■■■■	SUELO URBANO	■■■■■	LMITE ACTUACIONES DE URBANIZACION (A.U.)
■■■■■	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	■■■■■	LMITE UNIDADES DE ACTUACION URBANIZADORA (A.U.)
■■■■■	SUELO URBANIZABLE		

DETERMINACIONES DE ORDENACION DETALLADA

DELIMITACIONES Y SIMBOLOGIA		IDENTIFICACION SUELO LUCRATIVO NO DOTACIONAL	
—	ALINEACIONES	—	VIVIENDAS PROTECCION PUBLICA - USO PORMENORIZADO
—	SOPORTALES Y PASAJES (S.P.)	—	IDENTIFICACION SUELO DOTACIONAL
⊕	ALTURAS	—	USO PORMENORIZADO DOTACIONAL - DE P.T.
—	ALTURAS POR FRENTE DE FACHADA	—	TITULACION
—	ENCANTADO DE ACERA Y MARCAS VIALES		
PR	PUBLICO		
PRV	PRIVADO		
VPP	VIVIENDAS PROTECCION PUBLICA		
DELIMITACION DE LA ZONA INUNDABLE DEL ARROYO SAN ROQUE			
LINEA DE MAXIMA AVENIDA PARA UN PERIODO RETORNO DE 50 ANOS			

USOS PORMENORIZADOS

RESIDENCIAL		INDUSTRIAL	
RI	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	IP	INDUSTRIAL PRODUCTIVO
RII	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR	II	INDUSTRIAL ALBERGUE
RIII	RESIDENCIAL COLECTIVO		
TERCARIO		DOTACIONAL	
TI	COMERCIAL	DI	DOTACIONAL EQUIPAMIENTO
TIH	HOTELERO	DIH	DOTACIONAL ZONA VERDE
TIK	OTROS		

RED SECUNDARIA DE RESERVAS DE DOTACIONES

DOTACIONAL VIARIO LOCAL	PROYECTOS	
DOTACIONES EQUIPAMIENTO	PROYECTOS	PR
DOTACIONES ZONAS VERDES	PROYECTOS	PR

NORMAS ZONALES (Regulación de edificación)

A-1 CENTRO HISTORICO NIVEL SINGULAR	
A-2 CENTRO HISTORICO NIVEL AMBIENTAL	
B-1 NUEVOS PROCESOS PERIFERICOS DE USOS PREDOMINANTE RESIDENCIAL MANZANA INTERNA	
B-2 NUEVOS PROCESOS PERIFERICOS DE USOS PREDOMINANTE RESIDENCIAL UNIFAMILIAR ADOSADA	
C-1 ESPACIOS DE PRODUCCION, INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO, INDUSTRIA EN POLIGONO	
D-1 DOTACIONES Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, DOTACIONES	
E-1 ESPACIOS LIBRES ZONAS VERDES	
F-1 SERVICIOS TERCARIOS	

GRAFICO DE DISTRIBUCION DE HOJAS

Equipo Redactor:

THUBAN S.L.

Fecha de entrega:

PLAN GENERAL DE ALCONCHEL - BADAJOZ

PLANO: **01.1**

PLANO DE ORDENACION CLASIFICACION, ALINEACIONES, RED SECUNDARIA DE RESERVAS Y NORMAS ZONALES

ESCALA: 1:2.000

Junta de Extremadura - Junta de Urbanismo y Ordenación del Territorio



DELIMITACIONES Y SIMBOLOGIA

- DELIMITACIÓN DEL TERMINO MUNICIPAL
- EDAR Estación Depuradora Aguas Residuales
- ETAP Depósito de Regulación de Estación Depuradora de Agua Potable
- SUB.ELC. Subestación Eléctrica

CLASIFICACION DEL SUELO

SUELO URBANO

- SU SUELO URBANO

SUELO URBANIZABLE

- SUB SUELO URBANIZABLE

SUELO RÚSTICO

SUELO RÚSTICO COMÚN

- SRC SUELO RÚSTICO COMÚN (RUEDOS)

SUELO RÚSTICO PROTEGIDO

SUELO RÚSTICO PROTEGIDO DE PROTECCIÓN NATURAL

- SRPN-EN ESPACIOS NATURALES
- SRPN-S ZONA DE SIERRA Y CERRIOS
- SRPN-R RIBERAS
- SRPN-IE RIBERAS DEL EMBALSE DE ALQUEVIA
- SRPN-ED ESPECIAL PROTECCIÓN DE DEHESAS

SUELO RÚSTICO PROTEGIDO DE VALOR CULTURAL

- SRPC-YA YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

SUELO RÚSTICO PROTEGIDO VALOR PASTORIL

- SRP-P PASTORIL

SUELO RÚSTICO PROTEGIDO DE VALOR PRODUCTIVO

- SRVP-A AGRICOLA
- SRVP-AAG ALTO INTERÉS AGRÍCOLA
- SRVP-D AGRICOLA-GANADERA

AFECCIONES

AFECCIONES AMBIENTALES

- LIC Sierra de Abor y Mina de Lango
- LIC Río Alarcón
- LIC y RENEX Río Caceri y Fregenejo
- LIC Rivera de Talga
- LIC Mina los Novillos y las Marías
- Zona dehesa del Castro. NSR/ificación de especies en peligro de extinción.
- Las Nubes de Avuletas Aconchel

AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS

- LÍNEA DE AFECCIÓN DE CARRETERAS
- LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

AFECCIONES DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

- DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

GRAFICO DE DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

Equipo Redactor:

THUBAN S.L.

Fecha de entrega:

PLAN GENERAL DE ALCONCHEL - BADAJOZ

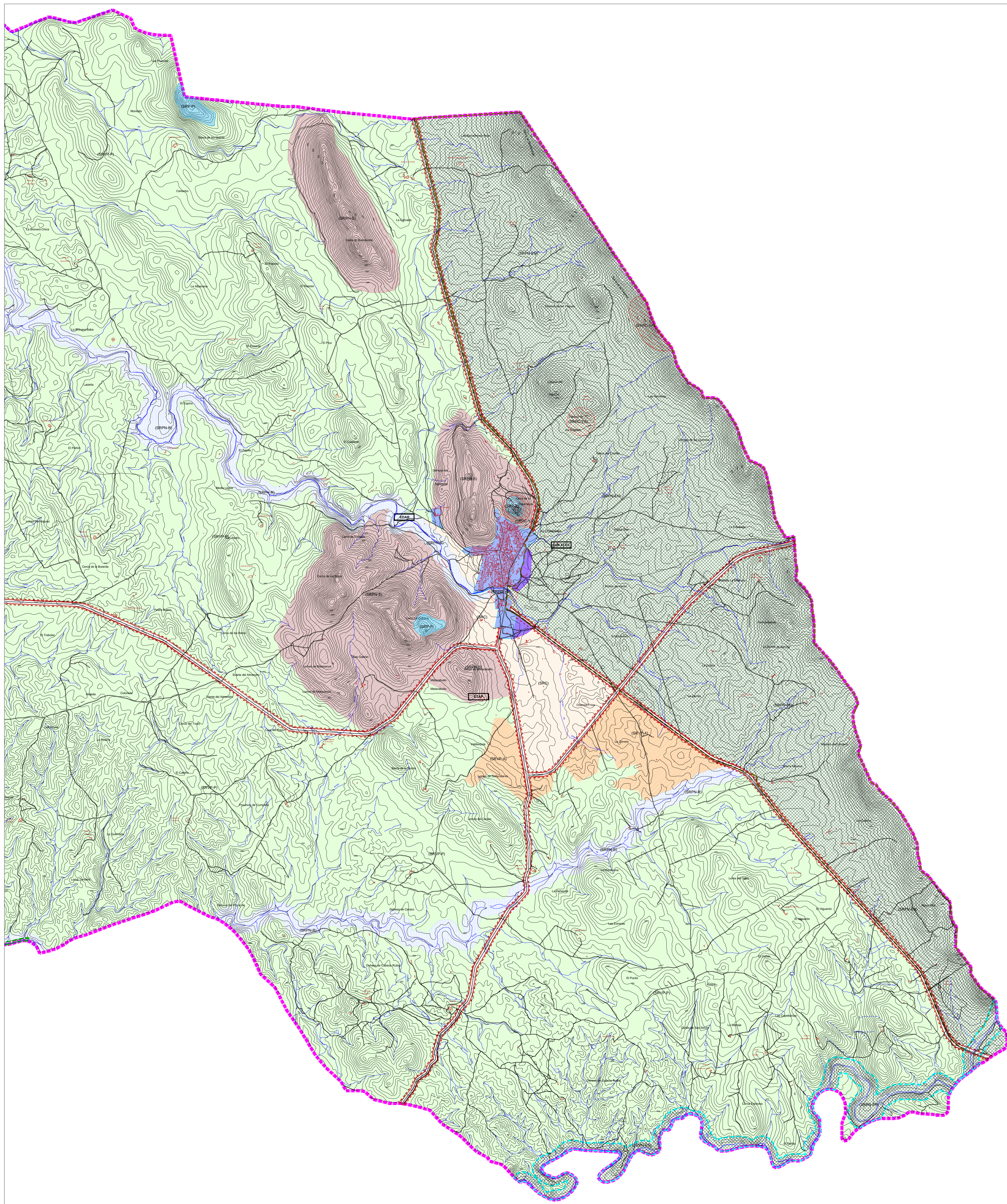
PLANO: **0.2.1**

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL CLASIFICACIÓN DEL SUELO RÚSTICO

0 500 1000 1500 2000 2500 m

ESCALA : 1:25.000

Junta de Extremadura



DELIMITACIONES Y SIMBOLOGIA

- DELIMITACION DEL TERMINO MUNICIPAL
- EDAR Estación Depuradora Aguas Residuales
- ETAP Depósito de Regulación de Estación Depuradora de Agua Potable
- SUB.ELEC. Subestación Eléctrica

CLASIFICACION DEL SUELO

SUELO URBANO

- SU SUELO URBANO

SUELO URBANIZABLE

- SUB SUELO URBANIZABLE

SUELO RÚSTICO

SUELO RÚSTICO COMÚN

- SRU SUELO RÚSTICO COMÚN (RUECOS)

SUELO RÚSTICO PROTEGIDO

SUELO RÚSTICO PROTEGIDO DE PROTECCIÓN NATURAL:

- SRPN-EN ESPACIOS NATURALES
- SRPN-S ZONA DE SIERRA Y CERRIOS
- SRPN-R RIBERAS
- SRPN-E RIBERAS DEL EMBALSE DE ALQUEIVA
- SRPN-ED ESPECIAL PROTECCIÓN DE DEHESAS

SUELO RÚSTICO PROTEGIDO DE VALOR CULTURAL:

- SRPC-YA YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

SUELO RÚSTICO PROTEGIDO VALOR PASCARÍSTICO

- SRP-P PASCARÍSTICO

SUELO RÚSTICO PROTEGIDO DE VALOR PRODUCTIVO

- SRVP-A AGRICOLA
- SRVP-AAG ALTO INTERÉS AGRÍCOLA
- SRVP-P PASTIZALES

AFECCIONES

AFECCIONES AMBIENTALES

- LIC Sierra de Abor y Mina Longo
- LIC Río Alarcón
- LIC y RENEX Río Cacer y Fregeneda
- LIC Rivera de Talga
- LIC Mina los Novillos y las Marías
- Zona dehesa del Corcho. Notificación de especie en peligro de extinción.
- LIN Núcleo de Avifauna Aconchel

AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS

- LÍNEA DE AFECCIÓN DE CARRETERAS
- LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

AFECCIONES DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

- DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

Equipo Redactor:

THUBAN S.L.

Fecha de entrega:

PLAN GENERAL DE ALCONCHEL - BADAJOZ

PLANO: **0.2.2**

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL CLASIFICACIÓN DEL SUELO RÚSTICO

Junta de Extremadura

ESCALA: 1:25.000